



52-1010

No: 52-2-2022-000796

San Juan de Pasto, 21/01/2022 8:42:29 a. m.

Doctora
Libia Mercedes Ramírez Velasco
Subdirectora
Centro Surcolombiano De Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Carrera 7 No. 24ª – 48
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización contratación

Cordial saludo, doctora Libia:

En atención a la comunicación con número de radicación 52-2-2022-000788 referente a la solicitud de la contratación de Infocenter para el Proyecto de Tecnoacademia Fija con Extensión, cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.

De manera atenta, me permito remitir a usted, la autorización 321 del 21 de enero de 2022.

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nomina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos, bienestar alumnos, aseo y vigilancia, entre otros, además verificar que la solicitud este contemplada en el Plan de Adquisición de la presente Vigencia Fiscal.

Cordialmente,


Sara Ángela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Elaboro: Magaly E Argote
Técnico G 01

Dirección Regional Nariño
Calle 22 11 E 05 vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX (60 2) 7304656

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



52-9534-101

Ipiales, No: 52-2-2022-000788
20/01/2022 4:33:13 p. m.

Doctora
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje
CL 21E # 9E-28
Pasto

Asunto: Solicitud de autorización contratación de **Infocenter** para el Proyecto de Tecnoacademia Fija con Extensión, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.

Cordial saludo Doctora Sara:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización para la contratación de servicios profesionales en la vigencia 2022 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio, solicitud de autorización para Contratar la Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión **Un (1) Tecnólogo** para el Proyecto de Tecnoacademia Fija, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.

Atentamente,


LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de
Logística Internacional

Proyectó: Jorge Rocxo Martinez Diaz, Dinamizador Tecnoacademia Fija.
Revisó: Diana Katheryne Burbano Martinez, Abogada. Contratista CSCLI.
Revisó: Milton Mauricio Mora Martinez: Coordinador Académico de Programas Especiales.
Revisó: William Jesús Martínez Criollo. Dinamizador Sennova.

Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No. 24 A 48, Ipiales - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los veintun (21) días del mes de enero de 2022.


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

VoBo. WILLIAM NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Jorge Rocxo Martínez Díaz, Dinamizador Tecnoacademia Fija.
Revisó: Diana Kathyne Burbano Martínez, Abogada. Contratista CSCLI.
Revisó: Milton Mauricio Mora Martínez: Coordinador Académico de Programas Especiales.
Revisó: William Jesús Martínez Criollo. Dinamizador Sennova.
Anexo: Estudio Previo



AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar la prestación de servicios personales y/o profesionales de carácter temporal, de **UN (1)** Infocenter en la Tecnoacademia Fija, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.</i>
Cantidad de contratos:	<i>UNO (1)</i>
Valor total de la contratación:	<i>Treinta Millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos veintinueve Pesos M/CTE (\$ 30.346.829).</i>
CDP:	<i>922 del 12 de enero de 2022.</i>
Rubro:	<i>C-3605-1300-2-0-3605007-02</i>
Radicado - NIS	

SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Jorge Rocxo Martínez Díaz, Dinamizador Tecnoacademia Fija.
Revisó: Diana Katheryne Burbano Martínez, Abogada. Contratista CSCLI.
Revisó: Milton Mauricio Mora Martínez: Coordinador Académico de Programas Especiales.
Revisó: William Jesús Martínez Criollo. Dinamizador Sennova.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:		<i>Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.</i>
EDUCACIÓN FORMACIÓN	Y/O	<i>Título de tecnólogo en áreas de gestión documental, gestión administrativa, administración documental, formulación de proyectos, sistemas o contabilidad y finanzas.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:		<i>Experiencia de 25 meses relacionada con actividades administrativas de soporte a procesos, o experiencia en apoyo a coordinación de grupos, o experiencia en asistencia en actividades de gestión, o en gestión de proyectos o en manejo de bases de datos e información y con capacidad para tabulación y análisis datos, redacción y edición de documentos; preferentemente experiencia en la ejecución de proyectos aplicada y/o innovación.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:		<i>Treinta Millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos veintinueve Pesos M/CTE (\$ 30.346.829). . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Dos Millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos nueve pesos (\$ 2.669,809) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i>
PLAZO:		<i>Once (11) meses y Once (11) días, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.</i>
LUGAR EJECUCIÓN:	DE	<i>El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales, y el lugar en que el contratista ejecutará el objeto del contrato es la ciudad de Tuquerres, y los municipios del área de cobertura del Centro de Formación.</i>
SUPERVISOR:		<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Dinamizador Sennova, William Jesús Martínez Criollo o la persona que designe el Ordenador del Pago y/o Subdirección de Centro.</i>
ORDENADOR PAGO:	DEL	<i>Libia Mercedes Ramírez Velasco Subdirectora de Centro, o quien haga sus veces.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello surge la necesidad de apoyo en la gestión académica, adicionalmente con la necesidad de asegurar los procesos de innovación, ciencia, tecnología y utilización de tecnologías emergentes, se gesta el Programa de innovación tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje, adscrito a la Dirección de Formación Profesional - Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica (SENNOVA), para el desarrollo integral del talento humano, que con ambientes de aprendizaje especializados para la apropiación de innovación y tecnología complementa la formación ofrecida por el SENA e integra actores adicionales de los sectores público, privado y educativo. Parte integral de este modelo, es la estrategia de Tecno Academia, y que a través el Acuerdo 009 de 2010, establece las políticas para el programa de Tecnoacademias y Tecnoparques en el país.

Además la adecuada operación de los centros de formación y para el caso particular de la Estrategia de Tecno Academia está fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la formación en ciencia, tecnología e innovación, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: “legalidad + emprendimiento = equidad”. Es así como articula sus acciones desde la Dirección de Formación y Sennova con:

- El pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica.
- El pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados’ en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, aportando a la promoción de la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población y su integración al



sector moderno.

- El Pacto por la equidad, Pacto por el emprendimiento y la productividad y el Pacto por la identidad y la creatividad, con las estrategias y proyectos, dentro de los cuales se suscitan algunos:
 - Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
 - Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

Así mismo contribuye a la iniciativa “Campo con progreso” y la gran apuesta por el campo que incluye algunos pactos, los cuales se alinean al propósito del Sena y de la atención planeada en el territorio durante la presente vigencia:

- Pacto por la ciencia, tecnología e innovación: desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas.
- Pacto por la sostenibilidad: armonizar la producción agropecuaria con la conservación y el uso eficiente de los recursos naturales.
- Pacto por la transformación digital de Colombia: generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales.
- Pacto por la descentralización: fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros).

Dentro del Mapa de Procesos del SENA, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, se ejecuta el proceso de Gestión de Formación Profesional Integral, donde se requiere Profesionales para el programa de Tecnoacademia del Centro para la vigencia 2022, considerando la importancia del programa para el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y de la misión institucional, requiriéndose que el programa cuente con un equipo profesional y responsable de la interacción con las demás áreas del centro a fin de cumplir con las siguientes metas dentro de la estrategia TA FIJA para la vigencia 2022:

Indicadores	Meta 2022	Resultados 2021
Aprendices atendidos en Tecno Academia Fija.	1056	1090
Instituciones atendidas con TA Fija.	10	22
Municipios atendidos por TA Fija.	5	10
EDT - TA Fija.	1	2
Líneas de atención de la TA Fija.	1. Nanotecnología (Incluye todas las variantes) 2. Tecnologías virtuales	1. Biotecnología 2. Química – Nanotecnología. 3. Agroindustria y alimentos 4. Ingeniería – Robótica 5. Tics 6. Física, Matemáticas



	<p>3. Electrónica y telecomunicaciones (Incluye Robótica)</p> <p>4. Biotecnología</p> <p>5. Ingeniería y diseño</p> <p>6. Integral Steam. Ciencias Básicas. Incluye</p> <p>I: Matemáticas y física</p> <p>II: Biología y química.</p>
--	---

De este modo se busca fortalecer la ejecución de la formación profesional integral, y que la misma este alineada a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, para gestionar adecuadamente y apoyar los procesos de la Formación Profesional con el plus del desarrollo de procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación de la entidad.

Las TecnoAcademias fortalecen las capacidades de investigación de los aprendices, con el ánimo de motivar la generación del conocimiento útil en su contexto regional. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, se encuentra en consonancia con lo mencionado anteriormente, e indica que es preocupante que el porcentaje de investigadores por millón de habitantes, sobre todo en el campo de la ciencia y la tecnología es aún muy bajo en promedio con América Latina y el Caribe. En el mismo documento se resalta que “El país debe implementar acciones sistémicas para consolidar condiciones habilitantes para la investigación y la innovación; entre ellas: (1) incrementar la calidad de la investigación y trasladar sus resultados en impactos sobre las esferas económica, social y ambiental; (2) fortalecer el mercado de servicios científicos y tecnológicos con infraestructura en términos de laboratorios, equipos o software especializados, esenciales para consolidar capacidades de generación y uso de conocimiento; (3) insertarse en las tendencias internacionales de la ciencia que promueven por redes de trabajo globales y abiertas; (4) fomentar la apropiación social de la ciencia, la tecnología, la creación y la innovación; y (5) promover el desarrollo de vocaciones científicas y creativas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.” (DNP, 2019,p.607) Es así, como para lograr un aumento en la población investigativa se hace necesario que la formación en las áreas tecno-científicas inicie lo más pronto posible desde los ciclos educativos básicos, conjuntamente con una excelente articulación entre la educación media y la educación superior para robustecer aptitudes matemáticas, de lectura y escritura, y profundizar en las competencias enmarcadas en la Cuarta Revolución Industrial, tales como las habilidades digitales, las competencias para el emprendimiento, las competencias para la nueva ruralidad y el desarrollo sostenible. Y este es el objetivo de las TecnoAcademias.

Además, con el fin de lograr una oferta educativa y formativa pertinente y de calidad, contribuir a aumentar la productividad y la competitividad, y fortalecer los vínculos con el sector productivo y social, el país a través de los documentos CONPES 3582 de 2009, Política Nacional de Ciencia,



Tecnología e Innovación, CONPES 3674 de 2010, Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano, y CONPES 3678 de 2010, Lineamientos de “Política de Transformación Productiva: Un Modelo de Desarrollo Sectorial para Colombia”, estableció los parámetros para fomentar una mayor movilidad entre los diferentes niveles y modalidades del servicio público educativo; fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad de oferta de formación e instaurar las bases para una política de aprendizaje permanente en la población. Complementando los CONPES anteriores, en 2020 se publica el CONPES 3988 “TECNOLOGÍAS PARA APRENDER: POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES”, que busca alternativas para que Colombia mejore la calidad educativa y desarrolle las competencias que les permitan a los estudiantes aprovechar los beneficios de la sociedad digital; es así, como se designa al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera articulada con el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para liderar la implementación de esta política en un horizonte de cinco años.

Es fundamental citar el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II, objetivos específicos del programa:

- Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento.
- Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.
- Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.
- Fortalecer el programa de integración con la educación básica y media como un semillero de aprendices Sena.
- Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento, mediante actividades de formación ofrecida por el Sena.

De este modo se busca fortalecer la ejecución de la formación profesional integral, y que la misma este alineada a los requerimientos del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol, para gestionar adecuadamente y apoyar los procesos de la Formación Profesional con el plus del desarrollo de procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación de la entidad.

En este mismo sentido las Tecnoacademias sirven para fortalecer competencias orientadas al uso, aplicación y desarrollo de tecnologías avanzadas, además:

- Formar capital humano para la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Formar jóvenes para desarrollar habilidades de educación básica secundaria, a partir de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con el fin de generar semilleros de futuros tecnólogos con las mejores competencias.
- Generan cultura en ciencia, tecnología e innovación en los jóvenes del país.
- Realizar formación Complementaria específica en temas relacionados con la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Aprovechar la dotación de infraestructura tecnológica para realizar proyectos de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico.
- Fortalecer los procesos de la cadena de formación.
- Fomentar proyectos desarrollo tecnológico en la región.
- Desarrollar las actividades de divulgación, apropiación del conocimiento y de la cultura de la innovación de la Tecnoacademia, en articulación con las orientaciones que se brinden desde la coordinación Sennova.



Dentro del desarrollo de los procesos mencionados anteriormente, se requiere contratar los servicios personales de un (01) Infocenter de la Tecnoacademia Fija del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional. Todo enmarcado en los documentos: “Lineamientos Operativos Plan de Acción y Plan de Acción 2022” – Orientaciones para la contratación de roles sennova 2022.

En los documentos citados se define que los roles de TecnoAcademia Fija con Extensión e Itinerante deben desarrollar actividades formativas, operativas, administrativas e investigativas que sean necesarias para la correcta operación de cada estrategia. Donde lo primordial será el oportuno y adecuado desarrollo de las acciones de formación correspondientes para el centro de formación. Fortaleciendo de este modo el sistema de Ciencia, Tecnología e innovación (Empresas, Comunidad, etc.), así como roles SENNOVA con el fin de mantener una integración y correcta divulgación de la información correspondiente a Tecnoacademia.

Además de establecer e implementar las estructuras curriculares estandarizadas en SOFIAPLUS en estado de ejecución para la formación, así como el fortalecimiento para la estrategia de Tecno Academia y finalmente aportar significativamente al logro de las metas e indicadores, de forma correcta y validada en los sistemas de información dispuestos y que estén en vigencia, en los tiempos dispuestos para tal fin, teniendo en cuenta los tableros de control dispuestos para los procesos, procedimientos y actividades que se requieran.

En el documento denominado “Orientaciones para la contratación de roles sennova 2022”, se define que: “La gestión de los procesos del Ecosistema Sennova en la región se encuentra a cargo de personal de la planta de la Entidad, especialmente de las personas que ocupan empleos temporales creados mediante el Decreto 553 de 2017 y aquellas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, de manera excepcional y siempre que no se cuente con personal de la planta para el cumplimiento de las funciones requeridas”.

Por lo anterior el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios profesionales de un (01) Infocenter de la Tecnoacademia Fija para la gestión del programa Tecnoacademia Fija con Extensión, encaminada a fomentar el desarrollo de competencias en Ciencia, Tecnología e Innovación en niños y jóvenes de educación básica y media durante la vigencia 2022.

Como lo certifica la Directora Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales y/o profesionales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar cada objeto de contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las



especificaciones que se indican en este documento, lo anterior en aplicación al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

"El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional cuenta con cincuenta y un (51) cargos de planta: Una Subdirectora de Centro, Un Profesional grado 09, Dos profesionales grado 08, Un profesional grado 04, Tres profesionales grado 03, Cinco profesionales grado 02, Un profesional grado 01, Treinta y cuatro Instructores en acciones regulares, Un técnico grado 03, Un técnico grado 01 y Una secretaria grado 02, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos y metas del Proyecto Tecnoacademia Fija con extensión para el 2022, se hace necesario contratar UNA (1) persona(s) natural(es), que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las actividades relacionadas con el siguiente Objeto Contractual: "Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022, por un término de Once (11) meses y Once (11) días, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.", para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Formación – Programa de Tecnoacademias y los compromisos de la Dirección Nacional, Regional y Centro de Formación en relación al programa de Tecnoacademias, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada".

Cabe anotar además que la contratación de los servicios profesionales está soportada en la inexistencia de la planta de personal que pueda asumir las acciones que debe desarrollar el Infocenter y esto a su vez define que la planta existente no da abasto para dichas situaciones, toda vez que se tienen una carga aboral muy alta y en completitud en el marco de las funciones del personal.

2. Obligaciones Específicas:

1. Brindar información al público en general para acceder a los servicios que ofrece la Tecnoacademia.
2. Apoyar la elaboración, planeación, ejecución, gestión documental de los planes de inducción, divulgación, plan de acción, guía de procesos y procedimientos, documentos, resultados y evidencias para todos los actores vinculados a la TecnoAcademia del Centro, según los procedimientos estandarizados para las TecnoAcademias y las plataformas nacionales.
3. Apoyar los procesos de registro, actualización, verificación, reporte de la información de cada uno de los actores vinculados a los procesos de la TecnoAcademia en los aplicativos dispuestos para este fin, al igual que la gestión de seguimiento a aprendices y articulación con acompañantes, familias e instituciones educativas en los procesos formativos y de investigación de la Regional.



4. Apoyar la gestión de las comunicaciones internas y externas, elaboración de presentaciones, informes, actas y documentos de soporte de las actividades de la TecnoAcademia del Centro y la atención a las solicitudes de servicios de clientes de la TecnoAcademia (aprendices, empresas y demás comunidad) de manera amable, veraz, eficiente y oportuna sobre el portafolio de servicios del Centro de Formación y la TecnoAcademia.
5. Realizar los trámites administrativos que se requieran y mantener organizado el archivo físico y digital de la TecnoAcademia.
6. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás documentos y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherente a su objeto contractual.
7. Apoyar la planeación, ejecución y evaluación de la logística de recursos, procesos y servicios de la TecnoAcademia.
8. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
09. Apoyar la gestión administrativa para las estrategia de Tecnoacademia Fija, en coordinación con el Dinamizador de la estrategia, las Coordinaciones y la Subdirección de centro.
10. Apoyar a la Subdirección de centro y las Coordinaciones de centro en la gestión necesaria y solicitada para la TecnoAcademia Fija en el Municipio de Túquerres.
11. Propiedad intelectual. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.
12. Confidencialidad de la información de proyectos de I+D+i. El/la contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Ecosistema SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.
13. Evaluación de proyectos Sennova: El contratista se compromete a apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e



innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General.

14. Las demás acciones que le sean asignadas para la adecuada ejecución del objeto contractual suscrito.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales, y el lugar en que el contratista ejecutará el objeto del contrato es la ciudad de Tuquerres, y los municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad



social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Dinamizador Sennova, William Jesús Martínez Criollo o la persona que designe el Ordenador del Pago y/o Subdirección de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Libia Mercedes Ramírez Veslaco - Subdirectora de Centro designará un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO X.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ___.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111601	Asistente de oficina o administrativa temporal

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) SARA DEL CARMEN VILLOTA LOPEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SEGURO SOCIAL	27-11-1996	30-11-1998	24	3	X	
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES - OFICINA DE LA MUJER	01-07-2008	31-12-2011	17	29	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			42	02		



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo Meses	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
257 de 2015	Erika Jackeline Sánchez Patiño	Prestación de servicios personales de carácter temporal, por periodo fijo, para apoyar y acompañar administrativamente, prestar atención, servicio al ciudadano e infocenter en tecno academia del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	10 meses 8 días.	Valor total: \$ 15.400.000 Valor mensual: \$ 1.500.000.	Contratación Directa



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo Meses	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		en la ciudad de Túquerres durante la vigencia 2015.			
52 698 de 2019	Erika Jackeline Sánchez	Prestar los servicios personales de carácter temporal como INFOCENTER, para apoyar la gestión de las diferentes actividades y eventos realizados en la Tecno Academia, brindando la información necesaria para el acceso al portafolio de servicios a los usuarios y visitantes de la Tecno Academia del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en la ciudad de Túquerres.	6 meses 27 días.	Valor total: \$ 17.364.202 Valor mensual: \$ 2.516.551.	Contratación Directa
CO1. PCC NTR. 1326 169 de 2020	Erika Jackeline Sánchez	Prestación de servicios personales de carácter temporal como INFOCENTER, para apoyar la gestión de las diferentes actividades y eventos realizados en Tecno Academia, brindando la información necesaria para el acceso al portafolio de servicios a los usuarios y visitantes del programa de Tecno Academia del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en la ciudad de Túquerres, durante la vigencia 2020.	11 meses 1 día.	Valor total: \$ 30.893.333 Valor mensual: \$ 2.800.000.	Contratación Directa
2263 261 del año 2021	Erika Jackeline Sánchez	Prestar servicios de apoyo a la gestión de procesos administrativos de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, en lo relativo a la gestión de la información y documentación de la estrategia, el manejo de inventarios y la atención de usuarios internos y externos.	10 meses 16 días.	Valor total: \$29.493.333 Valor mensual: \$2.800.000.	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación



al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Ipiales a los (20) días del mes de enero de 2022.



Libia Mercedes Ramirez Velasco
Subdirector de Centro

Proyectó: Jorge Rocxo Martinez Diaz, Dinamizador Tecnoacademia Fija.
Revisó: Diana Katheryne Burbano Martinez, Abogada. Contratista CSCLI.
Revisó: Milton Mauricio Mora Martinez: Coordinador Académico de Programas Especiales.
Revisó: William Jesús Martinez Criollo. Dinamizador Sennova.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico de la entidad?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	0	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	0	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Operacional	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	3	Bajo	No	Supervisor de contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	3	Bajo	No	Supervisor de contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	3	Bajo	0	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	3	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	3	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus.	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y "Protección Social" por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	Alto	0	Interventor de Contrato / Contratista	44013	44196	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcrevelo CARMENZA DEL SOCORRO REVELO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
 Fecha y Hora Sistema: 12/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	922	Fecha Registro:	2022-01-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	428.602.804,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	428.602.804,00	Saldo x Comprometer:	428.602.804,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	922	Fecha Registro:	2022-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953470 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO -	Propios	27	CSF						
Total:						428.602.804,00	0,00	428.602.804,00	428.602.804,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - Contratación roles SENNOVA, proyecto SENNOVA 9488 del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2022									

Firma Responsable